Fecha expedición: 2024/10/18 - 10:03:24 **** **Recibo No.** S000310017 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241018-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Bh7b1uectk

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL
SIGLA: F.C.C.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 830504182-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : EL CERRITO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000736
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 12 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 21 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 14,670,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA. 16 NRO. 9A 24 BRR. SAN RAFAEL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76248 - EL CERRITO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3161752555
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacioncolombianafccs@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA. 16 NRO. 9A 24 BRR. SAN RAFAEL
MUNICIPIO : 76248 - EL CERRITO
TELÉFONO 1 : 3175015525
CORREO ELECTRÓNICO : fundacioncolombianafccs@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacioncolombianafccs@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Fecha expedición: 2024/10/18 - 10:03:24 **** **Recibo No.** S000310017 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241018-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Bh7b1uectk

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE AGOSTO DE 2004, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1023 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE OCTUBRE DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS SIGLA F.C.D. INTEGRAL.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS SIGLA F.C.D. INTEGRAL
Actual.) FUNDACION COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 31 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7226 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE FEBRERO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS SIGLA F.C.D. INTEGRAL POR FUNDACION COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNANCION DEL VALLE

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-003	20050528	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	EL CERRITO	RE01-1263	20050630
AC-003	20050528	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	EL CERRITO	RE01-1263	20050630
AC-003	20080129	ACTAS ASAMBLEA GENERAL		EL CERRITO	RE01-2281	20080229
AC-003	20080129	ACTAS ASAMBLEA GENERAL		EL CERRITO	RE01-2281	20080229
AC-05	20160620	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	EL CERRITO	RE01-5730	20160624
AC-2	20190131	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		EL CERRITO	RE01-7226	20190204

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS TIENE POR OBJETO: A.) CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y FISICO DE LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS, MEJORANDO SU NIVEL DE VIDA, CONDICION INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y FISICO, MEDIANTE LA CONCERTACION DE ESFUERZOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y COMUNIDAD EN GENERAL A TRAVES DEL DESARROLLO SOCIAL DE BENEFICIO COMUNITARIO, B.) REALIZAR DIRECTAMENTE O EN COLABORACION CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOLIDARIAS Y EN GENERAL DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA IMPLEMENTACION, DIRECCION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES SOCIOLOGICAS; PARA LO CUAL PUEDE ACOGER Y APROBAR INICIATIVAS INTERNAS O DE INSTITUCIONES EXTERNAS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, PRIMORDIALMENTE EN LOS ASPECTOS SOCIALES RELACIONADOS CON EL TRABAJO,

LA EDUCACION LA VIVIENDA, LA SALUD (FISICA Y MENTAL), MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL ECOSISTEMA, ACTIVIDADES CULTURALES, AGROPECUARIAS Y MINERAS BAJO LA CONCEPCION DEL DESARROLLO SOSTENIDO, ASI COMO LA FORMULACION, GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA QUE GARANTICE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD, C.) ESTIMULARA LA ACTIVA PARTICIPACION COMUNITARIA EN LA CONCEPCION, FORMULACION, EJECUCION Y EVALUACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS. LLEVAR A CABO CON LA COMUNIDAD EXPERIENCIAS DE DESARROLLO DEMOCRATICO, BASADAS EN PROYECTOS CUYO PROPOSITO SEA PROMOVER Y MOTIVAR A LOS INTEGRANTES DE LAS COMUNAS, CORREGIMIENTO Y VEREDAS A REALIZAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LA CUALES SE PUEDA BENEFICIAR A LA POBLACION EN GENERAL, D.) FOMENTAR Y ESTIMULAR LA PARTICIPACION Y LA SOLIDARIDAD, LA AUTOGESTION, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA ORGANIZACION DE LAS COMUNIDADES MARGINADAS PARA QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA SOLUCION DE ESTOS PROBLEMAS Y EN EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL DE SUS COMUNAS, UTIIIZANDO LOS MECANISMOS DE VEEDURIA Y PARTICIPACION CIUDADANA ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA Y EN LA LEY, E.) ASESORAR Y FORTALECER GRUPOS Y/O INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE TENGAN OBJETIVOS SIMILARES PARA LA REALIZACION DE SUS PLANES Y PROYECTOS ASI COMO A TODAS AQUELLAS ENTIDADES, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA (PUBLICA O PRIVADA) O TENDENCIA IDEOLOGICA QUE LO SOLICITEN, F.) ADMINISTRAR RECURSOS PROVENIENTES DE ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES PUBLICOS O PRIVADOS SEGUN LOS MARCOS DE LOS CONVENIOS QUE CONJUNTAMENTE SE ACUERDEN, DE CONFORMIDAD CON NUESTROS ESTATUTOS, G.) ESTABLECER CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EJECUTAR CONJUNTAMENTE PROYECTOS AFINES CON LOS ANTERIORES OBJETIVOS, H.) DISEÑAR Y COORDINAR CON LA ENTIDADES CORRESPONDIENTES LA APLICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS AREAS ECONOMICAS, SOCIAL, CULTURAL, MEDIOAMBIENTAL, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS DE DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y CIENTIFICA TENDIENTES A GARANTIZAR EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, I.) PROMOVER E IMPULSAR LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN POBLACION VULNERABLE DE LA COMUNIDADES, J.) ASESORAR PROMOVER, COORDINAR Y FINANCIAR LA FORMACION DE MICROEMPRESARIOS, K.) REALIZAR Y EJECUTAR CONVENIOS Y CONTRATOS QUE GARANTICEN EL DESARROLLO INTEGRAL EN TODAS LAS AREAS DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS, L.) TODO LO DEMAS QUE SE RELACIONE CON EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y FISICO DE LOS MUNICIPIOS, M.) CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL TEMA, N.) TAMBIEN SERA DEBER DE LA FUNDACION PROMOVER Y GESTIONAR PLANES DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICION DE VIVIENDA DE LA COMUNIDADES MUNICIPALES DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES O.) LA FUNDACION PODRA ADQUIRIR ENAJENAR Y GRAVAR BIENES INMUEBLES Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y COMERCIALES CONEXOS CON EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, PODRA CREAR O ADMINISTRAR PERSONAS NATURALES, JURIDICAS O INSTITUCIONES, P.) CONTRIBUIR CON LAS AUTORIDADES EN LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, Q.) TAMBIEN SERA DEBER DE LA FUNDACION PROMOVER Y GESTIONAR PLANES DE RIESGO EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, R.) SE ENCARGARA DE IMPULSAR PROGRAMAS SOCIALES, AMBIENTALES, ECONOMICOS Y LA LOGISTICA ENCAMINADA A FESTIVIDADES DE LOS MUNICIPIOS Y AL ALQUILER DE SONIDO, SILLAS, TARIMAS Y EN LA PREPARACION DE COMIDAS PARA EVENTOS ESPECIALES A LA COMUNIDAD EN GENERAL TANTO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, S.) GESTIONAR PLANES DE DESARROLLO QUE BENEFICIEN A TRAVES DE PROGRAMAS COMO: CAPACITACIONES, BRIGADAS DE SALUD, PARTICIPACION EN EVENTOS CULTURALES, PARTICIPACION EN BRIGADAS EN PROMOCION Y PREVENCION EN DESASTRES, TODO LO RELACIONADO CON EL TRABAJO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, T.) EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, FORTALECIMIENTO DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MANIFESTACIONES CULTURALES, TERRITORIO DE PAZ CON EQUIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, HERRAMIENTA DE PAZ, TIC PARA EL AGRO, EL CAMPO CON VISION EMPRESARIAL Y DESARROLLO DE AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA, GESTION DE RECURSOS HIDRICOS, PROTECCION Y RECUPERACION DE LOS ECOSISTEMAS, ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO, ACADEMICO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DIPLOMADOS Y SEMINARIOS, FOROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ, DIPLOMADOS DE CURSOS SOBRE EL MANEJO DE ACUERDOS A LA CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DE LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS TAMBIEN PODRA CONTRATAR EN OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES, PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CAPACITACION Y FORMACION DEL MANEJO TEORICO - PRACTICO EN DIFERENTES AEREAS INDUSTRIALES Y METALMECNICAS DEL POS MAS CONFLICTOS, CAPACITACION AMBIENTAL A LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN GENERAL, CON EL FIN INTEGRARLOS A LOS PLANES DE MANEJO DE LAS CUENCAS, GESTIONAR FRENTE A LA CVC Y EL GOBIERNO

Fecha expedición: 2024/10/18 - 10:03:24 **** **Recibo No.** S000310017 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241018-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Bh7b1uectk

NACIONAL PROYECTOS PARA EL PLAN DE MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL MUNICIPIO, PRIORIZANDO LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD CON ENFASIS, PROMOVER UN PLAN SUBSIDIADO DE ATENCION EN SALUD ORAL CON ENFASIS EN LA REHABILITACION, REALIZAR PLANES PARA DISMINUIR LA RAZON DE MORTALIDAD EN LAS MUJERES, CURSOS Y TALLERES PARA EDUCACION SEXUAL BUSCANDO DISMINUIR LOS EMBARAZOS INFANTILES Y ADOLESCENTES EN LA POBLACION, ESTRUCTURAR PLANES DE CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS COMUNIDADES A LA DISMINUCION INCIDENCIA DE ENFERMEDADES DE TRASMISION SEXUAL, REALIZAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR PARA OFRECER CARRERAS Y TECNOLOGIAS CON ENFASIS EN EL MERCADO LABORAL DE CADA REGION Y LA POBLACION, DESARROLLAR PROYECTOS DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA CON ENCADENAMIENTO Y ALIANZAS ESTRATEGICAS COMERCIALES PARA LAS COMUNIDADES, SE NECESITA CAPACITACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA PARA LA PRESENTACION, GESTION E IMPLEMENTACION DE SEMILLAS MAS INSUMOS A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS, CAPACITAR Y FORTALECER LAS FUNDACIONES Y BRINDAR EL APOYO PARA ALCANZAR LOS RECURSOS DEL ESTADO, PROYECTOS PARA LA COMUNIDAD PARA ADQUIRIR MAQUINARIA AGRICOLA Y CAPACITACION DE LAS MISMAS SEA A TRAVES DEL ESTADO, NACIONAL O INTERNACIONAL, CAPACITACION, PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD PARA LOS GRUPOS DIFERENCIALES, DESARROLLAR UNA LABOR SOCIAL Y ECONOMICA QUE REDUNDE EN EL BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES MENOS FAVORECIDAS A TRAVES DE PROGRAMAS; FOMENTANDO LA CREACION DE ENTIDADES DE CONSUMO, PRODUCCION Y MERCADEO COMO LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMUNITARIAS, GENERAR RECURSOS PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE RECURSOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, LOS QUE PERSIGUE LA FUNDACION ES DE CARACTER SOCIAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y DE GENERACION.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO: PODRÁ CUMPLIR SU OBJETIVO SOCIAL, DIRECTAMENTE, O PRESTANDO AYUDA A ENTIDADES E INSTITUCIONES DEDICADAS A AUSPICIAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL, CREANDO Y ASESORANDO EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, CON LOS ASOCIADOS.

LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS "F.C.D. INTEGRAL', PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: A) OBTENER RECURSOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEY, DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O INTERNACIONALES, DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN O DE PERSONAS NATURALES, PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS POR SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS. B) COMPRAR, CONSTRUIR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE REPUESTOS DE MAQUINARIAS, ASÍ COMO EL DISEÑO, MONTAJE, ASESORÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE COMPLEJOS AGROINDUSTRIALES E INDUSTRIALES EN GENERAL. C) ASESORAR, COORDINAR, EJECUTAR Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON EL OBJETIVO. D) COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y EFECTIVIDAD DE SUS OBJETIVOS. E) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR O EXPORTAR VEHÍCULOS, MAQUINARIA, REPUESTOS, INSUMOS, MATERIA PRIMA O PRODUCTOS TERMINADOS O DERIVADA QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO Y EFECTIVIDAD DE SUS OBJETIVOS. F) CELEBRAR EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS FINES.

PARÁGRAFO 1. LAS ANTERIORES ACTIVIDADES POR REGLA GENERAL, LAS EJECUTARÁ EN BENEFICIO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, SIN EMBARGO, LA PRESTACIÓN DE ESOS SERVICIOS SE PODRÁ EXTENDER AL PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO CON TAL PRESTACIÓN SE PROCURE UN BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y NO SE MENOSCABEN SUS INTERESES.

PARÁGRAFO 2. TODOS LOS SERVICIOS PREVISTOS, SE PRESTARÁN EN LA MEDIDA EN QUE LA FUNDACIÓN DESARROLLE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO, DESTINACION. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS "F.C.D. INTEGRAL", ES DE DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) Y ESTÁ

Fecha expedición: 2024/10/18 - 10:03:24 **** **Recibo No.** S000310017 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241018-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Bh7b1uectk

CONFORMADO POR LAS DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE, QUE LOS MIEMBROS FUNDADORES HAGAN EN EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MISMA. FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTES. POR APORTES EXTRAORDINARIOS, POR AUXILIOS, DONACIONES Y BIENES QUE SE ADQUIERAN A CUALQUIER TITULO QUE PROVENGA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS.

PARÁGRAFO 1. LOS RECURSOS QUE LOS ASOCIADOS ENTREGUEN A LA FUNDACIÓN, NO SE CONSIDERAN APORTES DE CAPITAL SINO CONTRIBUCIONES DE SOSTENIMIENTO DE LA PERSONA JURÍDICA Y EN NINGÚN CASO SON REEMBOLSABLES NI TRANSFERIBLES. DE LOS APORTES, LO MISMO LOS QUE HAGAN A LA FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS "F.C.D. INTEGRAL" OTRAS PERSONAS, SE LLEVARÁ UN REGISTRO ESPECIAL Y, NO COMPROMETE A LA FUNDACIÓN A REALIZAR ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS DEFINIDAS EN LOS ESTATUTOS.
DESTINACION ESPECIAL. A LOS BIENES Y RENTAS PROPIAS, NO SE LES PODRÁ DAR DESTINACIÓN DIFERENTE A LA DEL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y SUS ACTIVIDADES ESTATUTARIAS.

CERTIFICA – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS "F.C.D INTEGRAL" SERÁ DIRIGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL, ADMINISTRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, UN PRESIDENTE Y UN DIRECTOR.

DE LA ASAMBLEA GENERAL. LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANISMO SUPREMO DE DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD?

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:?C) APROBAR LOS ESTATUTOS, SUS REFORMAS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD; D) APROBAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS NO ESTE RESERVADO A OTRO ORGANISMO O PERSONA;?G) DECRETAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA ENTIDAD, NOMBRAR EL LIQUIDADOR;?J). LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS O, LAS QUE POR SU NATURALEZA LE CORRESPONDAN COMO MÁXIMO ORGANISMO DE LA FUNDACION.

FUNCION DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:?E) AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE POR SU NATURALEZA O CUANTÍA LE CORRESPONDE;?K) PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL, LA MODIFICACIÓN, REFORMA PARCIAL O TOTAL DE LOS ESTATUTOS,?Ñ) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O SE PREVEAN EN EL PRESENTE ESTATUTO.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; B) DIRIGIR LA FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS "F.C.O INTEGRAL" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DADOS POR LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS; FIRMAR LAS ACTAS DE REUNIONES CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO EJECUTIVO; C) CONTRATAR EL PERSONAL DEL ORDEN ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION; D) PRESIDIR LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA; E) ABRIR Y MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LA CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACION Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU OPERACIÓN; F) SER EL ORDENADOR DEL GASTO CONFORME AL PRESUPUESTO Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS CUENTAS A PAGAR QUE SE LE PRESENTE; G) SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE PARA EL EFECTO DE SUS OBJETIVOS DEBAN EXPEDIRSE O CELEBRARSE, LIMITANDO LA CUANTÍA HASTA DE VEINTE (20) SMMLV, Y LOS QUE EXCEDAN ESTE TOPE SE HARÁ CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE JUNTA DIRECTIVA; H) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD PARA SER PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA; I) RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTA O REVISOR FISCAL LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN; J) DESARROLLAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA; K) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE JUNTA DIRECTIVA; L) CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE ESTATUTO Y EN EL REGLAMENTO INTERNO; M) FIRMAR LAS ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO;

N) SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y EL BALANCE GENERAL; Ñ) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASAMBLEA Y LAS NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y QUE NO CONTRARÍEN EL PRESENTE ESTATUTO.

PARÁGRAFO 1. CUANDO SE TRATE DE DISCUTIR Y AUTORIZAR ALGUNAS DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL, ESTE HARÁ SALVAMENTO DE VOTO, ASUMIENDO LA PRESIDENCIA PARA DICHA SECCIÓN EN SU ORDEN EL VICEPRESIDENTE O ALGUNO DE LOS OTROS MIEMBROS DE JUNTA QUE SE ELIJA POR MAYORIA SIMPLE. EL MISMO ORDEN DE SUPLENCIA SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE.
PARÁGRAFO 2. EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, SE CONVOCARÁ A ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: LE CORRESPONDERÁ REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, EN CUYO CASO ESTE REALIZARÁ LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE. EN IGUAL FORMA EL VICEPRESIDENTE PODRÁ REALIZAR CUALQUIERA OTRAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 11 DE ABRIL DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9663 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	GALVIS CASTAÑO JOHN JAIRO	CC 94,318,790

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 26 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2535 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MURILLO MURILLO JHON JAIRO	CC 16,862,599

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 26 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2535 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ORTIZ TRUJILLO DAVID FERNANDO	CC 1,114,817,368

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 29 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2280 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	BEDOYA ORDOÑEZ CARMEN ROSA	CC 66,659,326

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 26 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2535 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Fecha expedición: 2024/10/18 - 10:03:24 **** **Recibo No.** S000310017 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241018-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Bh7b1uectk

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL DAZA TRIANA LUIS EDUARDO CC 6,288,308

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 11 DE ABRIL DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9664 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GALVIS CASTAÑO JOHN JAIRO	CC 94,318,790

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 26 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2535 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MURILLO MURILLO JHON JAIRO	CC 16,862,599

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 26 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2536 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LOPEZ GIRALDO OSCAR EDUARDO	CC 16,863,490	105907-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

Fecha expedición: 2024/10/18 - 10:03:24 **** **Recibo No.** S000310017 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241018-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Bh7b1uectk

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Bh7b1uectk

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****